

demolición en las áreas afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento.

Molvizar, 26 de septiembre de 1994.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 3003/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1994, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle y proyecto de parcelación de la Unidad de Actuación núm. 1, a instancia de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, redactado por Ibáñez Arquitectos S.C.

De conformidad con el art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92 que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, se somete dicho Estudio de Detalle y Proyecto de parcelación a información pública por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Molvizar, 26 de septiembre de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ZAHARA (CADIZ)

RESOLUCION de 13 de octubre de 1994, mediante la que se somete a información pública la aprobación inicial del PP denominado Peñón de la Horca. (PP. 3149/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 13 de octubre de 1994 y con el voto favorable de la mayoría absoluta del núm. legal de sus concejales acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial correspondiente al Sector de las Normas Subsidiarias Municipales denominado «Peñón de la Horca».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley del Suelo (R.D.L. 1/1992 de 26 de junio), para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen pertinentes en el plazo de un mes contado desde el siguiente día al de publicación de este edicto en el BOJA.

Zahara, 14 de octubre de 1994.- El Alcalde, Juan Nieto Sánchez.

I.E.S. REYES DE ESPAÑA

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 2820/94).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Formación Profesional de 1.º Grado, Rama Sanitaria, Especialidad Auxiliar de Clínica de D.º Angeles Vera Lasaga expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.E.S. Reyes de España.

Linares, 26 de septiembre de 1994.- El Director, Francisco Fuentes Martínez.

CAJASUR

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 3181/94).

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad y de conformidad con lo establecido en las

normas estatutarias, se convoca a los Sres. Consejeros generales, Consejo de Administración y Comisión de Control de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de noviembre de 1994, en el Salón de Actos del Centro Cultural «CajaSur», sito en la calle Reyes Católicos número 6 de Córdoba, a las 18 horas en primera convocatoria y, de no reunirse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el mismo día y en igual lugar a las 18,30 horas, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

1.º Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea General.

2.º Salutación del Sr. Presidente e indicación de las variaciones habidas en la Asamblea General.

3.º Información sobre la evolución y desarrollo de la Entidad, tanto en el orden económico-financiero como en el de la Obra Social y Cultural, en el primer semestre de 1994.

4.º Informe de la Comisión de Control sobre la gestión económica y financiera de la Entidad en dicho período.

5.º Líneas Generales definitorias sobre previsiones para el ejercicio de 1995.

6.º Delegación para resolver, en segunda y definitiva instancia, las impugnaciones que puedan formularse en relación a los actos o acuerdos que se adopten en la elección y designación de los miembros de los Organos de Gobierno.

7.º Aprobar, en su caso, la fusión con la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, que se integrará en esta Entidad, según la modalidad señalada en el artículo 36 del R.D. 798/1986 de desarrollo parcial de la LORCA, y con los efectos previstos, como derecho supletorio, en el artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 199.2 del Reglamento del Registro Mercantil, y como consecuencia:

a) Aprobar, en su caso, el Proyecto de Fusión según ha sido elaborado y aprobado por ambos Consejos de Administración, que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Córdoba.

b) Aprobación, en su caso, del Balance de Fusión de esta Entidad cerrado al día 31 de julio de 1994, debidamente auditado, y aceptación, si procede, del correspondiente a la Caja que se integra cerrado a la misma fecha e igualmente auditado; así como aprobar, en su caso, el cambio de denominación de esta institución que se propone, y la fecha de 1.º de enero de 1995 a partir de la cual se considerarán realizadas a todos los efectos por esta Entidad las operaciones de la integrada.

c) Aprobación, si procede, de las modificaciones que afectan a los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 6.º, 11.º, 14.º, 15.º, 17.º, 18.º, 20.º, 21.º, 22.º, 26.º, 27.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 34.º, 35.º, 36.º, 37.º, 38.º, 44.º, 47.º, 48.º, 49.º, 53.º, 59.º, 72.º y 74.º, adición de una disposición adicional y cuatro disposiciones transitorias, supresión de una disposición final y modificación de la segunda, así como nueva denominación de los capítulos único del título I y primero del título IV de los Estatutos de esta Entidad; y a los artículos 1.º, 2.º, 4.º, 5.º, 7.º, 11.º y 15.º, adición de una disposición transitoria como segunda y nueva denominación de la rúbrica de la sección 2.º del capítulo primero del título II e inclusión de una sección 3.º en dicho capítulo del Reglamento de Procedimiento Regulatorio del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno de la misma.

d) Aprobar, en su caso, las propuestas sobre los miembros de diferentes grupos que se han de incorporar a los Organos de administración y control de esta Entidad, durante el período transitorio, de acuerdo con el Proyecto de Fusión.

e) Delegación de facultades para desarrollar, subsanar y ejecutar los acuerdos sobre los diferentes aspectos de la

Fusión, en su más amplio sentido, así como para formalizar su elevación a públicos y hacer las comunicaciones y anuncios pertinentes.

8.º Ruegos y preguntas.

9.º Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación, en su caso, de intervenciones a tal fin.

Notas.

1.º Con relación a los acuerdos sobre la Fusión a que se refiere el punto 7.º y sus apartados, se hace constar expresamente lo siguiente:

a) Las menciones mínimas incluidas en el Proyecto de Fusión son las que a continuación se indican: 1) Identificación de las Entidades participantes: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba «CajaSur», con domicilio en Córdoba Avda. Ronda de los Tejares, 18-24. Inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba al folio 1 del tomo 569 núm. CO-2423, inscripción 1.º -/- Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, con domicilio en Córdoba Avda. Gran Capitán, 13. Inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba en el tomo 578 del Libro de Sociedades, folio 123, hoja CO-2558, inscripción 1.º 2) Fecha a partir de la cual todas las operaciones de la Caja que se integra se considerarán realizadas, a todos los efectos, por esta Entidad: 1.º de enero de 1995. 3) Se prescinde de las menciones a que se refieren los apartados b), c), e) y f) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, por no ser aplicables a estas entidades.

b) Se informa a los señores Consejeros generales, obligacionistas y posibles titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores, de esta Entidad, que hasta la fecha de celebración de la reunión tienen a su disposición para su examen, en el domicilio social (Área de Presidencia) el texto íntegro de los siguientes documentos, u obtener la entrega o envío gratuito de los mismos: Proyecto de Fusión; Informes de los Consejos de Administración de ambas Cajas sobre el Proyecto de Fusión; Cuentas Anuales e Informes de gestión de los tres últimos ejercicios de las dos Cajas con los correspondientes informes de los auditores de cuentas; Balance de Fusión de cada una de las Cajas, cerrado al 31 de julio de 1994, con los oportunos informes de los auditores de cuentas; Textos íntegros de las modificaciones que han de introducirse en los Estatutos y Reglamento de esta Entidad, así como los Informes emitidos por el Consejo de Administración sobre dichas modificaciones; Estatutos y Reglamentos vigentes de las Cajas que participan en la fusión y los datos identificadores de los miembros del Consejo de Administración de las dos Cajas, así como los mismos datos de las personas que van a ser propuestas para su incorporación a los Organos de Gobierno de administración y control durante el período transitorio.

2.º Igualmente están a disposición de los señores Consejeros en referido lugar; los antecedentes documentales correspondientes a los demás puntos del Orden del Día susceptibles de ellos.

Córdoba, 21 de octubre de 1994. El Presidente, Miguel Castillejo Gorraiz.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE CORDOBA

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 3189/94).

El Consejo de Administración de esta Entidad, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 1994, ha acordado convocar Asamblea General Ordinaria. La reunión tendrá lugar en el salón de actos de la Entidad, sito en Avda. del Gran Capitán núm. 13 de Córdoba, el día 15 de noviembre de 1994, martes, a las diecisiete horas, treinta minutos, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Relación de asistentes para la determinación del quórum, a efectos de la válida constitución de la Asamblea.

2. Informe sobre la gestión del Consejo de Administración y desarrollo del ejercicio en el primer semestre de 1994.

3. Informe de la Comisión de Control sobre la gestión económica y financiera de la Entidad en dicho período.

4. Acuerdo de fusión, en su caso, de las Entidades: Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, con CIF G-14007421, domiciliada en Córdoba, Avda. del Gran Capitán núm. 13, inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, al tomo 578 del Libro de Sociedades, folio 123, hoja núm. CO-2558, y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, con CIF G-14004485, domiciliada en Córdoba, Avda. Ronda de los Tejares núm. 18-24, inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, al folio 1 del tomo 569, número CO-2423, conforme al artículo 36 del R.D. 798/1986 del Ministerio de Economía y Hacienda, y de acuerdo con el Proyecto de Fusión. La fecha a partir de la cual todas las operaciones que efectúe la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, será el 1 de enero de 1995.

- Aprobación, en su caso, del proyecto de fusión, que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Córdoba, previo examen del Informe de los Administradores sobre el mismo.

- Aprobación, en su caso, del balance de fusión de esta Caja, y aceptación del balance de fusión del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.

- Aprobación, en su caso, de los textos íntegros de las modificaciones a realizar en los Estatutos y en el Reglamento del procedimiento regulador del sistema de designaciones de los Organos de Gobierno del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.

- Aprobación en su caso, de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración sobre el proceso de fusión.

- Delegación de facultades y otorgamiento de poderes para la ejecución de los acuerdos que se adopten y, en especial, para solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía la preceptiva autorización de la fusión, así como para realizar cuantas aclaraciones, subsanaciones y modificaciones pudiera determinar dicha Consejería, hasta conseguir la citada autorización; y para la firma, en su caso, de la escritura de fusión y su inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba y demás Registros pertinentes.

5. Aprobación del procedimiento para la elección de los Consejeros Generales de esta Entidad que se integrarán en la Asamblea General de la Caja fusionada durante el período transitorio.

6. Solicitud a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de la paralización del proceso de renovación de los Organos de Gobierno de esta Entidad, que quedaría en suspenso hasta tanto se resuelva por la misma sobre la preceptiva autorización de la fusión, y delegación de facultades a favor del Presidente de la Entidad para la ejecución de este acuerdo, en su caso.

7. Modificación Estatutos de la Fundación VIANA y delegación de facultades a favor del Presidente de la Entidad.

8. Ruegos y preguntas.

9. Acuerdo sobre aprobación del acta de la reunión.

De no concurrir en primera convocatoria la mayoría de los Consejeros Generales, la reunión se celebrará, en segunda convocatoria, el día 15 de noviembre de 1994, martes, a las dieciocho horas, en el mismo lugar.

Con relación a los acuerdos a que se refiere el punto 4 del orden del día, se informa a los Consejeros Generales, a